



FICHA

Nombre del Servicio:	Emisión de Certificados		
Nombre del Trámite:	Solicitud de certificado de no realizar operaciones en ninguna zona franca o ZEDE - persona jurídica.		
Descripción del Trámite:	Trámite orientado a la certificación de no realizar operaciones en ninguna zona franca o ZEDE, para gestionar la obtención de exoneraciones tributarias fuera del territorio nacional.		
Beneficiarios:	1. Personas Jurídicas	Costo:	0,00
Base Legal:	1. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones - COPCI, Art. 39.		
Entrega Trámite:	Matriz: Se ejecuta		
Requisitos:	Enviar por correo electrónico a la dirección zede@mipro.gob.ec . <ol style="list-style-type: none">Solicitud de emisión de certificado de no realizar operaciones en ninguna Zona Franca o ZEDE dirigida a el/la Subsecretario/a de Desarrollo Territorial Industrial, incluyendo el número de RUC y de cédula de ciudadanía del representante legal (se realizará verificación electrónica).Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica)Nombramiento del representante legal de la empresa, digitalizado.		
Cómo acceder al trámite: (Procedimiento a seguir por el usuario)	<ol style="list-style-type: none">Enviar la solicitud de emisión de certificado de no realizar operaciones en ninguna zona franca o ZEDE y los documentos habilitantes, al correo electrónico zede@mipro.gob.ec.Recibir mediante correo electrónico el certificado de no realizar operaciones en ninguna zona franca o ZEDE, o acercarse a retirarlo físicamente en caso de requerirlo, una vez culminado el procedimiento en las oficinas del MIPRO.		